

EL CLAMOR PÚBLICO,

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.



PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion calle de Jardines, n.º 32, cuarto principal; y en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Miyar, calle del Principe, y de Castillo-Brun, calle de Carretas.

ESTE PERIODICO
SALE TODAS LAS MAÑANAS
MENOS LOS LUNES.

PRECIOS. En Madrid, un mes 16 rs. En las provincias 20. En Ultramar y el extranjero 24.

ANUNCIOS. Cuatro cuartos linea, y dos para los suscritores.

COMUNICADOS. Cuatro reales linea, y dos para los suscritores.

Núm. 41.

Domingo 16 de Junio de 1844.

Edicion de Madrid.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Presidencia del Consejo de ministros.—
Excelesimo Sr.: La reina nuestra señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas madre y hermana.

Lo digo á V. E. de real orden para su noticia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 11 de junio de 1844.—
Ramon Maria Narvaez.—Sr. ministro de Gracia y Justicia.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion lo informado por el tribunal supremo de Justicia acerca del decreto de 28 de noviembre de 1841, en que se declaró innecesaria para el ejercicio de la abogacía la incorporacion en los colegios de abogados; lo manifestado en su razon por las audiencias de la peninsula, que en general propenden por el restablecimiento de los estatutos de 28 de mayo de 1838, y lo espuesto por los colegios de abogados de Sevilla, Valladolid, Murcia y Oviedo, en que solicitan se declare sin efecto el decreto citado; y considerando indispensable la observancia de un régimen disciplinal, dirigido á sostener el lustre, decoro y consideracion de esa misma clase; he venido en decretar que hasta la publicacion de la ley de organizacion de tribunales, en la cual deberán establecerse las reformas necesarias sobre el ejercicio de la abogacía, se observen los artículos siguientes:

Art. 1.º Se restablece en toda su fuerza y vigor el artículo 1.º de los estatutos publicados en 28 de marzo de 1838 para el régimen de los abogados.

Art. 2.º Continuarán los colegios existentes y se establecerán en todas las ciudades y villas donde no los haya, y cuenten 20 abogados al menos con estudio abierto y vecindad.

Art. 3.º En los casos de que habla el artículo 4.º de los estatutos, no podrán sacarse los pleitos y negocios de la residencia del juzgado ó tribunal en que estuvieren pendientes, bajo la responsabilidad de los escribanos que actúen en ellos.

Art. 4.º Ademas de los motivos que para suspender la admision en los colegios señala el artículo 9.º como suficientes, lo será tambien la falta de cualidades morales á juicio de la junta de gobierno, quedando espedito al interesado el derecho que le declara el artículo 8.º

Art. 5.º Las juntas de gobierno de los colegios de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Granada, Valladolid, la Coruña y Zaragoza se compondrán de nueve abogados; de siete las de los colegios que cuenten 50; de cinco las de los que tengan 30, y las de los que bajen de este número se compondrán de tres.

Art. 6.º Ningun abogado podrá ser elegido decano del colegio á que pertenezca si no lleva 10 años de incorporacion en él, con estudio

abierto y vecindad, ni miembro de junta de gobierno si no reúne estas circunstancias y cinco años de incorporacion. Para iguales cargos en los colegios que se establecieren se observará en cuanto sea posible lo que se manda en este artículo.

Art. 7.º A la junta general en que se elijan personas para el desempeño de dichos cargos, y á la en que se nombren abogados de pobres, concurrirá precisamente donde haya tribunal superior el fiscal, y el promotor fiscal en las demas poblaciones.

Art. 8.º La intervencion de dichos funcionarios en los casos del artículo precedente tiene por objeto robustecer con la fuerza moral de su ministerio la autoridad del decano para que se celebre la eleccion con el decoro y orden que corresponde; y si fuese este interrumpido en términos que sea necesario suspender la eleccion, el fiscal y promotor en su caso podrán aplazarla para otro dia si no lo ejecutase el decano.

Art. 9.º Los fiscales y promotores tendrán en dichas juntas la presidencia de honor sin menoscabo en lo demas de las prerogativas y facultades de los decanos.

Art. 10.º Al hacerse el nombramiento de abogados de pobres, los fiscales y promotores emplearán el mejor celo, valiéndose de las razones que este les sugiera; para que el gravamen de tan honroso patronato se distribuya con equidad y del modo mas conveniente á la clase desvalida á que se dispensa.

Art. 11.º La facultad que concede á la junta de gobierno de los colegios el artículo 15 de los estatutos de velar sobre la conducta de los abogados en el desempeño de su noble profesion, es extensiva á la conducta y costumbres de los incorporados á los mismos colegios.

Art. 12.º Para que esta vigilancia no sea ineficaz, queda autorizada la junta de gobierno para amonestarlos y reprenderlos, y podrá tambien decretar la suspension temporal del ejercicio de la abogacía por un término que no exceda de seis meses.

Art. 13.º La amonestacion y represion serán inapelables; pero de la suspension podrá el agraviado reclamar ante el juzgado de primera instancia, que deberá decidir gubernativamente en el término de 15 dias, oyendo al promotor fiscal. La resolucion confirmatoria del acuerdo de suspension será ejecutiva, y se pasará certificación de ella á los tribunales y juzgados del distrito; pero apelable para ante una de las salas de la audiencia. La suspension ejecutoria llevará consigo la pérdida de antigüedad en el colegio.

Art. 14.º En junta general de colegio ni en la de gobierno no se podrá tratar, acordar resolucion ni extender acta, bajo la responsabilidad del decano ó del que haga sus veces, sobre materias estrañas al interes privativo de la corporacion ó de sus individuos como miembros de ella.

Art. 15.º Los abogados de pobres no podrán abstenerse en causas criminales de las defensas de oficio sin la aprobacion del decano, que calificará los motivos de escusa que no dimanen de consideraciones de delicadeza. En los nego-

cios civiles toca esclusivamente á los mismos velar el mérito legal y la eficacia de los medios que le proporcionen sus clientes, pudiendo estos consultar acerca de sus intereses á tres de aquellos.

Art. 16.º Los fiscales de las audiencias y los promotores fiscales en su caso celarán sobre el exacto cumplimiento de los estatutos de los colegios de abogados y de esta circular, reclamando ante el tribunal ó juez respectivo ó representando al gobierno sobre cualquier infraccion que notaren.

Dado en Barcelona á 6 de Junio de 1844.—
Esta rubricado de la Real mano.—Madrid 12 de Junio de 1844.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: Considerando la reina (Q. D. G.) que en el periodo transcurrido desde el alzamiento nacional han tenido tiempo sobrado para pedir gracias ó representar en reclamacion de perjuicios cuantos contrajeron méritos entonces, y deseando cortar los abusos que con este motivo se han introducido, se ha dignado resolver S. M. que desde la fecha de esta circular no se dé curso por ninguna autoridad dependiente de este ministerio á solicitud alguna en que se pretenda ascenso, grado ó condecoracion, fundándose en los servicios prestados en aquellas circunstancias, ni tampoco á las que se dirijan á permutar la gracia ya obtenida por otra cualquiera que sea.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que se indican. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 11 de Junio de 1844.—Narvaez.—Sr....

MINISTERIO DE ESTADO.

Barcelona 11 de Junio de 1844.—A las tres de la tarde del dia de ayer, S. M., acompañada de sus augustas madre y hermana y de los señores ministro de Estado y gefes de la etiqueta, se dignó recibir en audiencia particular á Fudffendi, enviado extraordinario de la Sublime Puerta. Presentóse este con el secretario de la mision, el introductor de embajadores y don Gerardo de Souza, oficial del ministerio de Estado y encargado de recibirle y acompañarle en el viaje que piensa hacer por el reino; y el enviado dirigió á S. M. en lengua francesa el siguiente discurso:

Señora: Tengo la honra de presentar á V. M. una carta del emperador mi amo en respuesta á la que V. M. se dignó dirigirme para participarle la feliz noticia de la declaracion de su mayor edad.

signio del poder supremo, era la virtud una prueba tan dura y terrible que muchas veces podia desanimar y vencer á las almas débiles y á las conciencias indecisas. Sin embargo, aunque esta consideracion causaba en ella algun desaliento, no por eso cambió de resolucio; al contrario, parecia que habiese adquirido una nueva energia moral con el contacto impuro que habia tenido que sufrir, pues se escitaba á sacrificarse por los demas á la vista del egoismo, y á prescindir de sí misma por desprecio del vicio que tan asqueroso se le presentaba. Pero sus fuerzas, quebrantadas por tantos asaltos repetidos la abandonaron al fin; el dia siguiente no pudo levantarse de la cama, y durante algunos se encontró agitada y en el estado mas violento, en términos que temiendo nuevas emociones envió á decir á Mariana que la rogaba no viniese á verla. Ignoraba ella las escenas que aquellos dias ocurrian en la casa, y no sabia la pérdida sagacidad con que M. de Renneville, el dia siguiente al de su visita á Loustal, habia venido á ver á Mariana, y la habia hecho insinuaciones ambiguas, conduciéndola diestramente á que ella misma provocase una explicacion. Mas el tiempo iba corriendo, Alejandro podia volver de un momento á otro, y era preciso no descuidarse. Fanny anunció á Mariana, por medio de su camarera, que iba á bajar á verla.

Hallábase sola la joven en su tocador, y cuando se lo anunciaron, su primera intencion fué decir que no podia recibir á su tia en aquel momento; pero habiendo mirado al reloj y visto que aun faltaba bastante para las doce, se dijo

El emperador, mi Soberano, ha sentido el mas vivo gozo al saber el grande y feliz suceso que pone en las augustas manos de V. M. ese poder, cuyo ejercicio, no solo dará fuerza y dignidad á su trono, sino que será tambien segura prenda de los verdaderos intereses de sus subditos y de la felicidad del pais.

El emperador mi amo, unido á V. M. con los lazos de una amistad inalterable, ha creido de su deber dar á V. M. por medio de esta solemne mision un público testimonio de la parte que toma en tan fausto suceso, gozándose cordialmente al contemplar á V. M. rodeada del amor, del respeto y de la fidelidad de su pueblo, y empuñando las riendas del gobierno para hacer la felicidad de la España.

Señora: Al dignarse elegirme mi Soberano para esta mision extraordinaria, ha querido honrarme con su confianza para que sea intérprete de los sentimientos que le animan, y de la amistad, union y perfecta armonia que existen entre las dos potencias. En cuanto á mi, Señora, un solo deseo me anima, y es el de hacerme digno, durante mi mision, de la benevolencia de V. M.

Dignese V. M., Señora recibir el homenaje de mi respeto y profunda gratitud por la fina acogida que he recibido del Gobierno de V. M.

La Reina se dignó contestar tambien en lengua francesa en estos términos:

Siento la mas viva satisfaccion al escuchar las palabras de amistad é interés que me dirigis en nombre de vuestro Soberano con motivo de la declaracion de mi mayor edad.

Podeis asegurarle que sus votos por mi felicidad y la de mis pueblos no son mas ardientes ni sinceros que los que yo hago al Todopoderoso por la prosperidad de su reinado.

Y vos, Sr. enviado, contad desde hoy con mi benevolencia, como la persona mas digna que podia haber elegido el Emperador para transmitirme sus afectuosos sentimientos.

Puesta en manos de la Reina la carta credencial, que S. M. entregó al Sr. Ministro de Estado, Faud-effendi se dirigió á la Reina Madre, y en muy sentidos términos la felicitó en nombre del Emperador por su feliz regreso á España.

S. M. le contestó manifestando su gratitud por tan nobles sentimientos.

Terminada la ceremonia, el enviado se retiró con las mismas formalidades que habia sido recibido.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa en 30 de abril último que no habia ocurrido en la misma ningun suceso que hubiese alterado la tranquilidad pública, y que se seguia con la mas constante actividad la causa contra los complicados en el proyecto de conspiracion de negros descubierto en la jurisdiccion de Matanzas.

á sí misma: «Todavía tengo tiempo.»

Al momento adoptó un pensamiento enteramente contrario al que tenia, y añadió hablando siempre á sí misma: «Mejor; será un testigo que podrá invocar en caso necesario.»

Cuando vió entrar á Mad. Lascourt, no pudo menos de asombrarse del cambio que se notaba en su semblante, y exclamó:

—¡Dios mío! ¡Mucho ha padecido vd. tía! ¡Está vd. pálida y apenas puede sostenerse! ¡Siente-se vd. aquí, á mi lado. ¡Y me habia vd. prohibido que fuera á verla! ¡Ha querido vd. que otros la cuiden y no yo! ¿No me ama vd. ya para dudar así de mi cariño?

—¡Que no te amo, Mariana! respondió Madama Lascourt haciendo un esfuerzo para sonreirse. Te quiero como una madre quiere á su hija. Por tí, Mariana, sacrificaría gustosa cuanto poseo; por evitarte un pesar, ó una falta, si fueses capaz de cometer alguna, daría yo mi vida, que á la verdad es bien triste y lastimera; daría lo que vale mas que una larga existencia, un instante de felicidad, si fuera posible que le hubiese para mí. Si, Mariana, te amo; créelo y persuádetelo de que todo lo que yo pudiera decirte sería muy inferior á la verdad. Hay afectos de tal naturaleza que no se sabe cómo expresarlos, amistades y cariños que para poder comprenderlos sería preciso poder leer en el corazón que los contiene. Sin embargo, Mariana, continuó despues de una breve pausa, muy pronto deberemos separarnos.

—¡Qué dice vd.! ¿Pues qué nos quiera sed dejar?

FANNY LASCOURT.

CAPITULO IV.

Consecuencias de una falta.

Habia creido Mad. Lascourt al pasar á casa de Loustal que si uno de los dos debía humillarse en presencia del otro era seguramente el miserable que habia especulado tanto tiempo con un secreto fatal; mas ignoraba que la perversidad franca y confesada conserva muchas veces en las palabras la misma ventaja que le da la accion, y que el descaro es su mejor salvaguardia. Confundida por la cínica insolencia de aquel hombre, no habia tenido fuerza ni valor para responderle, y lejos de ofenderse de la insolente manera con que la habia despedido y de la falsa superioridad que habia querido arrogarse con respecto á ella, estuvo mas bien para darle las gracias porque terminaba una conversacion tan desagradable, y aceptó con la cabeza baja la especie de gracia que le concedia, como un acusado acepta la sentencia rigorosa que le condena.

Volvió á su casa, tan solitaria durante la noche como llena de bullicio por el dia, y en la cual, ni Mariana, ni Mad. Duveyrier habian notado su ausencia, y se dirigió á su aposento en que la creian encerrada hacia dos horas, pero en vano buscó un momento de reposo. El sueño se obstinó en huir de sus ojos.

—¡Quién me hubiera dicho hace algunos años,

repetia dolorosamente, que habia de tener por una felicidad el inspirar compasion á ese hombre, y que habia de depender de su generosidad! No importa; este último deber cumplido por salvar el honor de otro, me salvará á mí misma. Ya no me queda otra cosa que hacer que preservarme de mis propios extravios, y sabré conservarme digna del nombre que he librado de la infamia. Mi destino es el de ofrecerme para espacion, y ahora que conozco la verdad, no volveré á ver al marido de Mariana. Si su mirada me turbaba cuando todavia trataba yo de dudar, ¿qué sería ahora, Dios mío, que sé que todavia me ama, y que por mí, á quien sin duda acusa de indiferencia y frialdad, ha cerrado su corazón á todo otro amor? Es preciso huir antes que él vuelva, es preciso hacer algo mas; que él me deba su felicidad.... Mariana es joven, imprudente, no conoce como yo el irresistible imperio que adquieren las pasiones cuando desde luego no se las rechaza, y las terribles desgracias que preparan. Yo, á quien ha escogido para confidente de sus celosos temores, debo tranquilizarla; debo darla á conocer el hábil seductor que los escita y detenerla al borde del abismo. El dia que yo salga de esta casa es preciso que salga tambien M. de Renneville; su marido la amará al fin, ella será feliz, y yo.... moriré lejos de ellos.

Pensando así derramaba lágrimas amargas, y comparando sus padecimientos, tan poco merecidos, con la tranquila prosperidad del hombre de quien poco antes se habia separado, se preguntaba á sí misma, por qué inexplicable de-

FRAY GERUNDIO.

Un retacillo.

Cumpliendo Tirabeque con lo que ofreció en el principio de su carta de Barcelona, me envía el siguiente retacillo que recibí por el último correo.

BARCELONA, PUNTOS.....

Mi querido amo: ya conoce vd. que repicar y andar en la procesion no puede ser. Digo para que no estrañe vd. si acaso no puedo repicar hoy, esto es, escribir, en razon á que llevo tres dias de procesiones, y aun estoy en el principio de la tarea. Y lo mismo que hago yo hace la corte, y lo mismo hacen los dos ministros que se hallan en está, y lo propio hace el Barón de Meer, y todas las autoridades y empleados; andar de procesion en procesion; de manera que yo no sé qué tiempo puede quedarles para repicar.

Pero estoy muy disgustado, mi amo Fr. Gerundio; pues ya sabe vd. lo aficionado que he sido siempre á llevar el pendon en las procesiones; y aqui no me dejan meter baza, porque se ha apoderado del pendon el brazo militar, ¿y quién es el guapo que se lo arranca de las manos? Un dia le ha llevado el general Pavia, y me parece que iba tirando de la borla de la derecha el general conde de Moy, que era gobernador de la ciudadela cuando mandaba el conde de España; lo cual me indica que los generales de ahora llevan el pendon y los de aquel tiempo tiran de la borla. Otro dia fue pendonero el ministro de Estado, llevando de borleros al Barón de Meer y al gefe político. Y ayer le

tocó ser pendonista al hermano Narvaez, y tambien á Donoso Cortés, que llevaba el pendon de la jóven España, ó á lo menos de la jóven Barcelona. Esta tarde sale la procesion de San José, y pendoneará un cómico; pero no por eso piense vd. que esto es cosa de comedia; antes es cosa muy formal.

Mucho me alegraría que hubiese vd. podido ver qué bien le caía el pendon de la santa madre iglesia al héroe de la larga espada. Aunque, á decir verdad, á todos los militares les está bien. Las cruces no las llevan ellos: las cruces las lleva el pueblo: lo cual creo que siempre fue lo mismo. Yo he hecho diligencias para ver si podía hacerme siquiera con un bispo para echar algun *aspergis*, pero no lo he podido lograr. Lo que puedo decir á vd. es que no he visto en mi vida unas procesiones como estas. Todo lo que llevaban antes los frailes y los curas lo llevan ahora los militares y los empleados; y aun dicen si los ministros se están ocupando de un proyecto para que salgan los disciplinantes antiguos, y se susurra que Narvaez será el primer disciplinante. Pero estas son voces: lo que hay de cierto es que se piensa en disciplinazos, pero no sabemos quién los dará y quién los recibirá, porque de lo oculto no juzga la iglesia, como dicen vds. los canonistas.

Nuestra Madre va por mañana y tarde á rezar á las iglesias, y principalmente á aquellas de donde sale cada dia la procesion, y todos seguimos su ejemplo en lo que podemos. De modo y manera que pienso volver á esa tan santo que no me conocerá vd. Y mas, que si esto sigue conforme vá, no per-

do las esperanzas de volver á vestir el hábito; algo le estrañaría, pero en fin.... perdone vd. señor, que ahora me acuerdo que los he hecho sacos de noche, y parece que anduve por demas acertado en prevenirme con tiempo, porque tengo para mí que si se verificaba lo que tienen pensado los disciplinantes hemos de tener que usar los sacos, si nos dan lugar y tiempo.

Esto no quita para que hagamos venir aqui á todos los ministros, como le dije á vd. en el primer relato de esta carta, y ademas otros diez ó doce batallones, con su correspondiente caballería y artillería, con el objeto de hacer algunas maniobras.... militares; y tambien en esa de Madrid deberán reunirse todas las garantías del distrito, con igual fin de hacer *maniobras*. Tenga vd. cuidado por Dios con estas *maniobras*, mi amo, porque las maniobras militares en este tiempo son muy peligrosas con motivo del calor. A mí tambien me tienen un poco receloso las maniobras de aquí. Y el pueblo y yo estamos lo mismo, con que saque vd. la consecuencia.

La Reina *Nuestra señora* ha empezado ya á tomar los baños de agua dulce, para en seguida principiar con la de Caldas. El agua de Caldas sale tan caliente, que con traerla de tan lejos hay dias que es menester esperar á que se enfrie algo. Y cuentan tan bien de estas aguas, que yo daría de buena gana unos baños á mi pierna coja, pero temo que este mal sea como muchos de España, es decir, incurable por lo viejo.

Me hará vd. el favor de decir si se ha empezado ya la obra de la verja y los asien-

tos del Prado, y si le han dejado á vd. en paz los picapedreros de la calle, y si han muerto muchos perros. Como igualmente estimaré que diga vd. á los hermanos Mon y Pidal que la corte y los ministros de acá están muy descontentos con los reparos que han puesto al *busilis* que les fue de aquí ó los de ahí para que dijeran su parecer, y que por eso es llamar los de acá á los de allá, á ver si consiguen que estando acá no piensen como allá, y en ese caso se harán las maniobras.... militares que he dicho á vd., y sino lo mismo, porque todo se reduce á hacer con ellos otra maniobra. Y por eso digo, que vd. allá y yo acá debemos estar con mucho cuidado con las maniobras de acá y de allá.

Y si vd. puede mandarme algunas letritas, se lo estimaría mucho; ó aunque sea con una sola me contento, con tal que sea gordilla, es decir, que sea á la vista y por tal cual cantidad, pues voy estando hecho un pobre Mon de recursos, y la patrona dice que ella no entiende de deudas contra su casa. Usted se hará cargo que en los viajes se gasta mucho, y en cuanto á lo apurado que me veo basta decir á vd. que todavía no he podido entrar en el *café de las siete Puertas*: le he visto por fuera, y he visto tambien los siete rótulos que tiene en siete lenguas, pero no me he atrevido á entrar á ver qué tal estaban los sorbetes en árabe ó en inglés, por no tener moneda en lengua española con que pagar.

Y así estimaré á vd. que mande todo lo mas que quiera y pueda á este su receloso y necesitado lego.—Fr. Pelegrin.

SECCION POLITICA.

MADRID 16 DE JUNIO.

Negociaciones diplomáticas.

Hace tiempo que llaman la atencion de Europa los negocios de España, y los periódicos estrangeros suponen que existen intrigas y negociaciones secretas de la mayor trascendencia para restablecer en la Península el absolutismo de Zea Bermudez, y para casar á la reina Isabel con un príncipe estrangero, prescindiendo del permiso y beneplácito de las Cortes, sin cuya autorizacion espresa cualquier matrimonio, no solo sería nulo y de ningun valor político, sino que espondría el trono á las contingencias mas funestas.

Un diario frances trae sobre este grave asunto noticias curiosas, de cuya autenticidad no nos atrevemos á salir garantés. Sin embargo, como creemos que no podrán menos de interesar á nuestros lectores, nos hemos decidido á traducirlas, para que la opinion se ilustre y se prepare á contrarrestar las tramas en que quisieran envolvernos la ambicion y la perfidia de propios y estraños enemigos. Hé aqui cómo se espresa el *Correo francés*:

—Volveré, pero padezco mucho y necesito distracciones. No trates de detenerme porque mi partido está tomado irrevocablemente.

Y viendo que Mariana, admirada de aquella resolucion se preparaba á combatirla, añadió:

—No hablemos de mí, sino de tí. Tú te has asustado de mi palidez y dices que estoy cambiada; tú tambien estás pálida, ¿has llorado, has pasado noches sin dormir. En cuanto á mí, ¿qué importan mis pesares ni mis lágrimas? Yo no tengo que dar cuenta de ellos á nadie, y aunque de dia en dia vayan desapareciendo los restos de esa hermosura que dicen que tenia cuando era feliz, eso solo puede interesar á una vanidad que pronto sería ridicula, y mi frente puede arrugarse, como mi corazon se ha desecado, sin que se repare en ello ni prive á nadie de lo que encantaba sus ojos. En tí, Mariana, es muy diferente; te preguntarán de dónde procede ese cambio, por qué has llorado....

—¿Quién, él? ¿Ha olvidado vd. lo que la he dicho? ¿Ni lo notará siquiera! O si lo nota, será un nuevo pretexto que le servirá para alejarse de mí. Ah! ¡vd. no ha querido comprenderme!

—Mariana, ¿es el pesar solo el que te mata?

—Pues, ¿qué otra cosa puede vd. creer?

—Estás segura de que no te abandonas sino á pesares legítimos y de que no se mezcla en tu dolor ningun otro pensamiento? Se conoce bien cuando muere y acaba una pasion, pero muchas veces se ignora cuando nace, y no pocas cuando se quiere arrancar se vé que ha echado ya profundas raíces. Esa indiferencia que tanto

«El casamiento de la reina de España, es el asunto que mayor pábulo ofrece hoy á las negociaciones é intrigas de las córtes estrangeras. Dos combinaciones existen sobre todo, que absorben la atencion de la diplomacia.

La primera que favorece el gabinete de las Tullerías, tiene por objeto un doble enlace, y se dirige á unir la reina Isabel, con el conde de Trápani, y la princesa Carolina, hermana del rey de Nápoles, con el príncipe de Aumale. El príncipe Carini se halla en Madrid hace algunos meses, con el designio de llevar á cabo lo mas pronto posible esta combinacion, y es sabido que acompaña á la jóven reina y á su madre en su viaje á las aguas de Caldas. Este proyecto merece tambien la aprobacion del rey Fernando, merced á la influencia de su embajador en Paris, el duque de Sierra-Capriela.

Ademas de los compromisos que ha contraido en este negocio el señor Sierra-Capriela, y el placer muy natural de que logren buen éxito unos planes en cuya concepcion ha tenido tanta parte, le mueve el deseo de dejar burladas las miras del príncipe de Metternich, de quien ha sido siempre enemigo; porque hace tiempo que entre ese príncipe y el duque napolitano, existen ciertos motivos secretos de antipatia y resentimientos personales, debidos principalmente á la energia con que el último combatió la influencia del Austria en el reino de Nápoles.

Con el doble matrimonio proyectado, el gabinete de las Tullerías y el embajador de Nápoles, se proponen estrechar los vínculos que

unen las dos ramas de los primogénitos de la casa de Borbon, con la de los hermanos menores. Por desgracia este plan encuentra obstáculos insuperables. Los esfuerzos del gabinete de las Tullerías para conseguir de las córtes de Viena y Berlin el reconocimiento de Isabel II, han sido infructuosas, y el gabinete prusiano ha significado de una manera muy terminante al rey de los franceses, que queria obrar en esta cuestion importante de acuerdo con el de Viena.

La segunda combinacion, entablada y dirigida por el príncipe de Metternich, tiene por objeto el casamiento de Isabel II con el príncipe de Asturias, hijo de don Carlos. Las córtes del norte aspiran á separar la rama de los Borbones primogénitos, de la otra rama dinástica, pues como nadie ignora, los Borbones de Nápoles, y los de España descienden en linea recta de Felipe V, mientras que el rey de los franceses desciende de *Monsieur*, hermano de Luis el Grande.

Sería difícil enumerar las intrigas, enredos y maquinaciones que se han puesto en juego para destruir la influencia francesa, y si hemos de creer el dicho de personas autorizadas, los proyectos del Austria hubieran conseguido un buen resultado, segun aseguró el padre Fulgencio Lopez, al partido legitimista, á no ser por una catástrofe repentina acaecida en la familia real de España. Parece que la Rusia y la Inglaterra, no están muy lejos de pronunciarse á favor de un casamiento que legitimaría la corona de Isabel, y aun se dice que el mis-

mo emperador Nicolás, se ocupa en este momento de la cuestion española en Londres, aprovechando su residencia en aquella capital para persuadir al gabinete de San James, á hacer causa comun con las potencias del Norte.

Pero lo que parecería increíble si la ambicion no lo esplicase, es que Narvaez condescendiera sin gran repugnancia al casamiento de Isabel con el príncipe de Asturias. Por mas que quiera hacerse ilusion, no puede desconocer que ha escitado contra su persona, el odio de un partido grande y poderoso, como tampoco que la falta absoluta de recursos pecuniarios, no le permite contar por mucho tiempo con el apoyo que hoy tiene. Su mala estrella hizo que impulsase al gabinete Brabo á suspender la Constitucion, y á cometer las arbitrariedades que ha visto con asombro el mundo civilizado, por cuyo motivo el dia que la España recuperase sus legítimos derechos, su posicion sería muy comprometida. Apoyado por el partido absolutista y monacal, que no quiere la Constitucion, espera seguir ejerciendo la dictadura, ó ponerse al menos al abrigo de los tiros de la venganza.

Nosotros que tenemos fé en el espíritu nacional, miramos sin temor las intrigas tenebrosas que se urden para imponer leyes, y estamos seguros de que España no consentirá jamás que los estrangeros dispongan de su suerte y trafiquen con su independencia. Todavía vive en nuestros corazones el amor á la libertad; todavía se con-

dece, y no comprende lo que sufro, y supone que mi cabeza se estraña cuando es mi corazon el que se despedaza! Y no encuentra vd. pruebas! ¿Qué mas pruebas necesito? No ha sentido vd. nunca esas advertencias del alma que no pasan por los ojos ni por los oidos, esas luces interiores que iluminan el espíritu, esos temores que hacen estremecer? No ha sentido vd. nunca doblarse sus facultades y seguir con una mirada interior, por medio de todas las oscuridades y mentiras, una verdad que los demas no ven ni oyen? ¡Vd. celosa! ¡Y cree que si el ama á una muger, esta ha podido permanecer insensible y le ha rechazado con desden! Cree vd. que es posible resistirle? No es el mas amable, el mas hermoso, el mas apreciable de todos los hombres? Estoy loca, ¿no es verdad? Alejando no es para vd. nada de esto.... ya lo concebí, pero yo lo veo así porque le amo, y tengo celos.

En aquel momento dió el reloj la una y Mariana se levantó y aplicó el oido.

—¿Ha oído vd.? dijo.

—No he oído nada; respondió Mad. Lascourt.

—Pues alguien viene. Entre vd. en mi alcoba.

Y sin dar tiempo á que Fanny la pidiese una explicacion ni opusiese resistencia alguna á la impetuosidad de sus movimientos, la cogió por un brazo, la hizo levantar y entrar en la alcoba y cerró las puertas de cristales de esta.

Un instante después entró M. de Renneville. (Se continuará.)

servan sentimientos de decoro, de dignidad, de orgullo nacional, y confiamos en que á los rugidos del leon español responderá siempre el pueblo del Dos de Mayo.

El señor Portillo.

Al cabo de tantos dias de silencio, el señor Portillo nos ha dirigido por fin el comunicado que á continuacion insertamos, no para desmentir el fraude cometido en la contrata de vapores, y el otro abuso que denunciarnos relativo al pago sospechoso é irregular hecho al señor de Orbeta, sino para contradecir el artículo que escribimos en nuestro número 33 bajo el epígrafe de «Tercer milagro del señor Portillo.» Y aunque una gran parte del comunicado tiene por objeto contestar á los ataques que otros periódicos han dirigido al mismo señor, y hacer una profesion escusada de fé política, no hemos tenido inconveniente en insertarlo íntegro con algunas notas, dando esta prueba del deseo que abrigamos á fuer de adversarios generosos, de proporcionar al señor Portillo todos los medios de defensa en su critica y embarazosa posicion. Por desgracia el comunicado, lejos de desvanecer los cargos, los agrava y confirma.

Señores redactores del CLAMOR PÚBLICO.

Habíame propuesto guardar profundo silencio por mas que los periódicos llenasen sus columnas con impugnaciones sobre mis actos como ministro, ó con la censura de mis acciones como hombre; apoyábame para lo primero en que no siendo los periodistas los fiscales de un ministro (1) no debía ante ellos rendir la cuenta que á la representacion nacional estoy pronto á dar de todas y de cada una de las disposiciones de gobierno por mí adoptadas; y me fundaba para lo segundo en mi constante repugnancia á sostener polémicas, ni á escribir comunicados, que dados á luz entre el farrago (2) de otros muchos, suelen pasar desapercibidos sin causar el beneficio ó producir el resultado que su autor desea. En esta resolucion me hubiera mantenido, á pesar de las vivas instancias que mis amigos me han hecho para que conteste, si la lectura de un artículo del *Clamor Público* del día 8 del corriente no me hubiese convencido de que mi silencio animaba á mis enemigos, y les aleataba á sentar en la opinion mayores y mas atrevidas calumnias, y así las llamo porque lo son, y porque tambien á los que las escribieron apellidaré aqui y en todas partes donde personalmente les encuentre «calumniadores.»

Por las dos razones anteriormente explicadas lei con calma la acusacion de *descoñecido* que me dirigió el *Heraldo* (3), cuando llenó sus pliegos con la dimision del señor Rumay, director general de la armada, y nada contesté, á pesar de tener como ahora tengo el espediente donde obran originales las comunicaciones de aquel general, y las reales órdenes que las motivaron y produjeron su dimision: su lectura que contesta victoriosamente á dicha impugnacion, define con no poco provecho mio al anciano ge-

(1) No extrañamos que tal sea la creencia de un ministro, que suscribió el decreto declarando en estado escepcional á toda la nacion para sofocar la voz de los escritores independientes, ni que su obcecacion llegue hasta el punto de desconocer, que si bien está obligado á responder ante las cortes de sus actos como ministro, tambien tiene un deber estrecho por su honor mismo, y por su reputacion, cuando no fuese por respeto á las instituciones, de vindicarse en el tribunal de la opinion pública.

(2) El señor Portillo ha temido que sus aventajadas producciones, de las que es digno modelo la famosa contestacion á M. Green, se confundieran con las humildes y adocenadas que ocupan las columnas de los periódicos, á las cuales S. E. tiene la humorada de llamar farrago. Sin embargo, debió tranquilizarse al considerar, que sus escritos llamarían siempre la atencion, si no por lo elegante del estilo, á lo menos por la singularidad del asunto.

(3) Rechazamos con la mayor indignacion las palabras poco mesuradas del señor Portillo. La calumnia es una acusacion falsa y maliciosa hecha con el objeto de causar daño á otro. Todo lo que hemos referido respecto al contrato de vapores, y al pago del señor Orbeta, son verdades

neral y al ministro, y hago al señor Sartorius la justicia de creer que tambien le hubiera bastado para no sacrificar su reputacion de imparcial, tomando la defensa de quien lejos de ser agraviado era mas bien el que agraviaba.

Por lo mismo callé tambien cuando el citado periódico intentó presentarme como un protector decidido de los revolucionarios que supone se abrigan en la provincia de Cuenca, suposicion que á nada menos tendia que á calificarme de ministro traidor al gobierno de que era parte, al trono y á la causa que en tan alto puesto servia; descansaba en la conducta por mí observada sobre este asunto con los demas ministros, diametralmente opuesta á la que el *Heraldo* habia publicado; descansaba en la opinion de la gran masa de la provincia, juez único en sus cuestiones interiores, y por último descansaba en que por mas que el citado periódico se esforzase en hacerme pasar por *anarquista*, nunca el país podia creer que tal era el hombre, que como yo ha perseguido la revolucion públicamente con mas denuedo, con mas generosa abnegacion que jamás lo hicieron los mayores amigos del *Heraldo*.

No por otra cosa callé, cuando este periódico se atrevió á poner en duda mis servicios en el último alzamiento, arrojándose hasta el extremo de asegurar que habia engañado al general Concha, intentando sin duda calificarme de soldado tibio, de subordinado traidor; y esto lo decian el señor Sartorius, el señor Zaragoza...!!! y á mí que apartando las numerosas cicatrices que atestiguan otras tantas heridas recibidas en siete años de guerra de la que ni un solo día falté, el testimonio de millares de compañeros que han presenciado siempre los mas menudos detalles de mi vida militar, y cuya autoridad no podrán recusar nunca todos los periodistas que España encierra, á mí que, dejando á un lado la publicidad de mi rápida marcha desde esta corte á Granada, y mi entrada en esta ciudad, y mi colocacion al frente de sus tropas, cuando el mismo señor Concha y el señor Narvaez y los demas valientes que de Francia acudieron, todavia estaban en dicha nacion, podia contestar al *Heraldo* y á cuantos como él hablasen sin temor de ser desmentido, que jamás tuvo aquel distinguido general desde que me escogió por jefe de estado mayor de su ejército, ni agente mas celoso, ni amigo mas leal que la persona á quien el tal periódico calumniaba, ni de cuantas espadas contaba su ejército, brilló alguna delante de la mia, en el único hecho de armas con que se cerró en Puerto-Real y en el de Santa María su corta aunque penosa campaña (4).

Lo mismo que con el *Heraldo* hubiera hecho con el *Clamor Público* y con cuantos periódicos se ocupasen de mí, si en el citado artículo del último no se hubiera descendido á referir hechos, de cuya existencia pudiera sonrojarme.

Dice el mencionado periódico, que al espirar el plazo de unos millones de papel comprados por mí, y en ocasion de verme obligado á pagar unas diferencias, manifesté que no tenia fondos para satisfacer lo que ellas importaban; y esta es la primera falsedad que el periódico sienta, porque ni á

irrefutables, como lo comprueban los documentos publicados, y las diligencias judiciales, que el señor Portillo, ni nadie pueden desmentir. En cuanto al negocio de los pagarés, que ha dado motivo á las declaraciones del señor Portillo, nos referimos al dicho de persona respetable, que entonces y ahora está dispuesta á defender su veracidad, oponiendo nosotros á las aseveraciones del ex-ministro la carta que á continuacion insertamos, y cuya firma queda reservada en la redaccion, donde puede pasar á verla, si gusta el interesado.—Madrid 14 de junio de 1844.—Señores redactores del *Clamor Público*.—Los hechos que bajo mi palabra y responsabilidad refieren vds. en el artículo de su periódico, núm. 33, titulado «Tercer milagro del señor Portillo», no solo son ciertos, sino que estoy dispuesto á sostener su veracidad, como mejor convenga á los intereses de la empresa, sin que en nada pueda desvirtuar la fealdad de este negocio el arreglo que según parece ha mediado posteriormente entre el señor Portillo y los interesados para recoger los pagarés, cuyo importe se negó á satisfacer el contratista.—Quedo de VV. su afectísimo y seguro servidor.—Q. S. M. B.

(4) El *Heraldo* contestará á lo que precede.

nalie he dado tal pretexto, ni estaba en el caso de darlo. Dice el mismo que entregué unos pagarés que me habian sido dados por cierto contratista, y yo desafío á cualquiera para que se presente y diga, si ha visto en manos de nadie pagarés en mi favor suscritos ni por contratistas ni por algun otro género de personas (5). Dice por último, que los tales pagarés no quisieron satisfacerse por el librador (6) so pretexto de que no se habia efectuado un contrato en premio del que habian sido dados, y yo puedo contestar que tengo en mi poder documento escrito y firmado por ese mismo contratista á que se alude, en el cual se me confiesa, se me asegura por él, que semejante escena, que semejante protesta, que semejantes palabras son falsas, de todo punto falsas (7).

Réstame, por último, decir á los redactores del *Clamor* que las diferencias ó pérdidas sufridas en los millones á que se refieren han sido satisfechas en metálico sonante por el agente, despues de haber recibido de mí mismo el numerario conveniente en la misma especie; y creo dejar contestado con esto cuanto se me impugna sobre pagarés y sobre satisfaccion de pérdidas en la bolsa (8).

Han llevado su descaro los redactores hasta asegurar que me hallaba escondido en esta corte, precisamente cuando todos los dias en medio de la mañana paseaba las calles, y visitaba á mis amigos, y hasta se atrevieron á decir que me habia fugado á Francia, obligándome á suspender un viaje al extranjero que tenia preparado, y con cuyo fin tengo en mi poder el pasaporte conveniente del señor ministro de Estado, desde el día once de mayo próximo pasado (9).

Réstame solo contestar á una parte del referido artículo. Parece que los hombres del *Clamor Público* se afanan en demostrar que yo no he salido de sus filas políticas: tienen razon; jamás he pertenecido yo á esa bandada que ha acudillado los motines, que se ha gozado en el cieno del desorden y de la anarquía (10); jamás he conspirado con ellos, ni he partido con ellos el botín de

(5) Según la carta los pagarés han sido recogidos, y puede por consiguiente asegurar el señor Portillo que no le serán presentados. Lo singular es que S. E. haya dejado pasar tantos dias sin desmentir el hecho, cuando hubiera podido hacerlo en el mismo que se publicó el artículo, evitando así los rumores que circulan acerca de los medios adoptados para transigir este asunto.

(6) Que el librador no quiso satisfacer, querrá decir S. E.

(7) Aunque en el primer párrafo de nuestro artículo del día 8, indicamos que el tercer milagro que se nos habia denunciado, era una resulta del contrato de vapores; como no designamos persona, parece algo extraño que el señor Portillo se haya dirigido á una determinada, cuando son tantas las que pueden tener intervencion en un contrato, exigiéndola cortesmente el documento á que se refiere, y que prueba una suspicacia y precaucion, que el público calificará.

(8) A confesion de parte, relevacion de prueba. El mismo señor Portillo confiesa, que ha jugado en la bolsa mientras ocupaba la silla ministerial, es decir, que S. E. participe de los secretos del gobierno, jugaba con una ventaja conocida, rebajando el decoro y la dignidad que corresponden á un consejero de la corona. Por lo demas nos congratulamos que S. E. tuviera de legitima procedencia tan cuantiosos fondos en metálico, para pagar religiosamente las diferencias por mano de su agente.

(9) Nosotros no hemos asegurado que el señor Portillo se hubiera escondido, y únicamente nos referimos á rumores acerca de su desaparicion en la parte destinada á la crónica de la capital, que nos apresuramos á rectificar tan luego como tuvimos el gusto de ver á S. E. en algunos sitios públicos. Por lo demas, bien conocerá que estando á punto de emprender un viaje, según confiesa, nada mas natural que las gentes creyeran, que se habia ausentado de resultados de lo acaecido.

(10) Mucho nos complace la declaracion del señor Portillo, porque sentiríamos que nunca hubiera correspondido al partido liberal un ministro que ha jugado á la bolsa, que ha infringido todas las leyes, que ha abusado del nombre de S. M. para favorecer los intereses de un contratista, que ha cometido los mayores atentados. Extraño es que quien debiera gemir bajo el peso de la mas tremenda responsabilidad, se atreva á insultar temerariamente á un partido generoso, á quien debe España su regeneracion política, empleando dicterios groseros que no debe proferir nadie, y mucho menos uno que ha sido consejero de la corona, y llevando la impostura hasta el punto de asegurar que no ha tomado nunca parte en las revoluciones cuando toda su carrera la debe á los pronunciamientos.

sus sangrientas jornadas; y ni en la guerra ni en la paz he pertenecido á ese coro de adoradores que ensalzaron hasta el asiento de una regencia al soldado, que despues ayudaron á arrojar con ignominia. Así que los epítetos de transfuga con que me señalan, no cuadran á un hombre que ni como militar, ni como diputado, ni como ministro ha tenido algo de comun con ellos; y sino, que me señalen donde ha estado mi afinidad, donde los compromisos políticos que á su suerte me ligaron (11). Pero algo mas he de decir despues de dicho lo que precede; algo mas, no vaya á creer otro género de hombres, que cuando rechazo mi procedencia revolucionaria, intento pasar por hombre de su color reaccionario. No: yo no quiero las reacciones, yo no soy de los que defienden, que los años desde 1833 no han pasado, ni nada de cuanto en ellos se hizo en España debe reconocerse (12). Yo quiero la monarquía, si constitucional, no menudada, si vigorosa y fuerte, no absoluta (13). Yo quiero el orden, yo quiero la disciplina social, la obediencia al gobierno de la reina, el respeto á su trono (14), otro no menor á la ley fundamental; y cuando publico mi adhesion á mi reina, sin ser reaccionario

(11) No sabemos cómo calificar la osadia del Sr. Portillo, cuando es notorio: 1.º que en setiembre de 1840, siendo ministro de la Guerra el Sr. Azañero, tuvo con este en Valencia una entrevista en la que se comprometió á impedir el pronunciamiento de Castellón de la Plana, obteniendo en recompensa el grado de coronel, no obstante la repugnancia del ministro; 2.º que lejos de cumplir la palabra empeñada, tan pronto como llegó á aquella ciudad, decidió el batallón de su mando á secundar el movimiento nacional; 3.º que fue individuo de la junta gubernativa que se estableció en la misma, en cuyo concepto firmó varias exposiciones contra los hombres del partido reaccionario, y aun redactó una con fecha del 24 de setiembre, pidiendo la exoneracion del general Odonell. Y por último, que fueron tantas las pruebas de su decision, que la junta le nombró gobernador de la plaza. Muchos documentos pudieramos citar en comprobacion de estos hechos, pero nos limitaremos á trasladar la alocucion que dirigió al batallón de Africa para inducirle á tomar parte en la revolucion, concebida en estos términos:

«Soldados, un puñado de miserables, combatía con vuestras bayonetas y el letargo de los pueblos, para desgarrar la Constitución del Estado..... Pero los pueblos se alzaron y vuestras armas con ellos, esas armas que en cien combates resplandecieron victoriosas por el Trono y la libertad y de nuevo los salvaron.»—En la exposicion contra el general Odonell, se lee entre otras cosas lo siguiente: «Por todas estas consideraciones y en nombre de una provincia que representa esta corporacion por sufragio universal de sus habitantes, con el mayor interes y respeto á V. M. suplica; Se digne mandar al referido general Odonell, se abstenga de proseguir tomando disposiciones con sus tropas, que sin ser de absoluta necesidad pueden comprometer la tranquilidad y orden del país, ó lo que será mas provechoso, que atendida la repugnancia justa, con que los pueblos de estos distritos le miran, y el poco ó ningun prestigio de que goza entre las mismas tropas de su ejército, según las circunstancias y los hechos han grandemente demostrado, se digne separarle del frente del ejército, reemplazándole con otro general, cuyos antecedentes y opiniones se hallen mas en armonia con las nacionales y con el actual orden de cosas. Castellón etc.»

En la exposicion dirigida por la junta á la Regencia provisional, se expresaba el señor Portillo en estos términos respecto de los diputados de la mayoría de las cortes del año 40. «Mientras tanto un conjunto de gravísimas circunstancias, hizo que un puñado de traidores, lograra, valido de «viles manejos, escalar el poder é influir dentro de «dos mismos cuerpos colegisladores para consumar un atentado, cual era el violar la ley fundamental, comprometiendo la dignidad del trono «y provocando el sufrimiento de los liberales, que «no permitieron fuese por mas tiempo ultrajada «su libertad.»

No es menos notable el párrafo final de su despedida, que dice así: «Si algun dia, (cosa que no es de esperar) se viese otra vez el pueblo en la dura pero legal necesidad de conquistar á la fuerza sus derechos políticos, la junta «constituida ya en cuerpo consultivo del gobierno, será la primera en volver á tomar la iniciativa, y acreditar al mundo entero que no en valde «merecieron un dia la confianza de los ciudadanos «patriotas de la provincia.»—Castellón 19 de octubre.»

Por lo que hace á si el señor Portillo ha participado de lo que él llama el botín de las revoluciones, nos remitimos á sus grados de coronel, brigadier y mariscal de campo.

(12) Los actos del ministerio á que ha correspondido el señor Portillo, desmentirán con mas elocuencia que nosotros pudieramos hacerlo las palabras de S. E.

(13) Segunda edicion de aquello de la española gente.

(14) Dígalo la real orden sobre la contrata de vapores.

soy monárquico; y cuando en alta voz confieso mi adhesión a la ley fundamental del Estado, sin ser anarquista, soy constitucional. ¿Saben los redactores del *Clamor Público* dónde se encuentran los hombres de la monarquía constitucional? (15) Esparcidos en la gran masa de la población española (16), resueltos a cerrar en falange sobre los que intenten llevarnos disfrazadamente a el año 33, resueltos a caer sobre los que intenten vivir como durante la minoría de la reina, en continua alarma, en perenne desorden. Ese es mi partido, ese mi color político, y con esos hombres me encontrarán así los redactores del *Clamor* (17) como cualquiera otro a quien importe saber mi filiación política.

Al cerrar este escrito (18) quiero dejar sentada la resolución inmutable que tengo tomada de no contestar á ningun otro artículo de periódico (19). La prensa puede hablar cuanto quiera, mi firma no volverá á aparecer en comunicado alguno, ni durante mi permanencia en el extranjero, ni á mi regreso á España, cuando sus cortes estén próximas á dar principio á sus sesiones.

Ruego á vds. den publicidad en su periódico á este escrito, cual conviene á la imparcialidad de escritores públicos, y á la justicia que me asiste.

Madrid 13 de junio de 1844.

B. S. M.

JOSE FILIBERTO PORTILLO.

Espíritu de la Prensa.

LA MONARQUÍA, se lamenta de que hayan sido al fin burlados los deseos de los diplomáticos del Norte que reunidos en Verona destruyeron en España la Constitución y la libertad en 1823 con el brazo poderoso de los ejércitos de Luis. Siente que no se repita en el día la misma escena y espera que la visita del emperador de Rusia á Inglaterra contribuya de algun modo á que se entronice en nuestra patria el absolutismo, único gobierno que reconoce este periódico como legítimo y conveniente.

EL HERALDO, empezando por manifestar que quiere el gobierno representativo en toda su sinceridad y pureza, vuelve á tratar de la ley electoral, insistiendo en la conveniencia de que se verifique por distritos, porque de ese modo será la expresión fiel de la voluntad de los electores, habrá mucho mas acierto en el nombramiento de los diputados, y podrá cada uno ser vigilado de cerca por aquellos que le han dado su voto.

EL TIEMPO, se hace cargo del artículo del *Eco del Comercio* del miércoles último en que acusa al gobierno de opresor de los pueblos, suponiéndole la intención de edificar una nueva Bastilla en Barcelona, y combate las ideas emitidas en él, tratando de probar que no es cierto que las fortalezas sean nulas en tiempo de guerra, y nocivas en tiempos de trastornos políticos.

EL ESPECTADOR, bosqueja el triste y horroroso cuadro que ofrece el país sin leyes, sin autoridades protectoras y sin garantías para los ciudadanos.

EL ECO DEL COMERCIO, examinando detenidamente los artículos del *Católico* en que se trata de demostrar que no es necesario que el papa reconozca á doña Isabel II como reina de España, hace ver la perfidia de la corte de Roma, que no contenta con haber atizado y prolongado la guerra civil que ha devastado y empobrecido á la nación, pretende aun conservar con sus protestas y condiciones las esperanzas de un partido fanático que quiere elevar al trono á un príncipe mas fanático todavía.

EL CATOLICO, vuelve á hablar del cisma que existe, según las noticias que ha recibido, en la diócesis de Toledo: escita al señor Golfanguer gobernador eclesiástico á que medite con detención este negocio y adopte pronto, con la urgencia que la gravedad é importancia del negocio reclaman la resolución conveniente; y copia para comprobación de sus asertos una exposición dirigida al cabildo de Toledo por los párrocos y ecónomos del arzobispado de Uceda, y otra elevada á S. M. por el ayuntamiento de Humanes.

EL CASTELLANO, desmiente los nuevos rumores que circulan de que se trata de abolir la Constitución y entronizar en España el despotismo, fundado en que no autorizan semejante temer los antecedentes de los actuales ministros.

LA POSDATA, refiriéndose á los artículos que hemos publicado sobre las causas de los señores Madoz, Cortina y otros, dice que no reconoce derecho en la prensa para tratar de procesos que penden de la decisión de los tribunales, y cree fundada y justa la resolución del jefe político prohibiendo que se fijasen en las esquinas los carteles que se le presentaron para anunciar la venta de la colección de esas causas.

(15) Donde no está S. E.

(16) Gracias por la noticia.

(17) Lo sentimos mucho.

(18) ¿Si será en falange?

(19) Nos parece muy prudente la resolución del señor Portillo; pero tenga S. E. entendido que estamos resueltos á contestar cumplidamente á todas sus razones.

Noticias nacionales.

BARCELONA 8 DE JUNIO.

Parece que en altas regiones se había dispuesto que para realizar cierto proyecto, se procuraran obtener de algunas corporaciones, exposiciones en determinado sentido que sirvieran para justificar el golpe que intenta darse. Efectivamente se ensayaron y pusieron en juego los resortes convenientes en esta ciudad, y en dos corporaciones se ocuparon del proyecto. Debo advertir que tales corporaciones son de aquellas á quienes los conservadores niegan el derecho de petición y proclaman que no deben mezclarse en política. Se trató en ellas de estatuto, despotismo ilustrado y del testamento de Fernando; pero la mayor parte de los individuos dijeron que *ni un paso mas adelante, ni un as atrás*, y hasta hubo quien dijo, que antes que absolutista le verian al frente del pueblo en la plaza de San Jaime: de modo que nosotros podríamos ahora decir con el arzobispo de Paris: *tenemos mas amigos de los que creíamos*.

Estos no son mas que rumores que vds. podrán apreciar como gusten. Hay gente maliciosa que quiere suponer alguna relación íntima entre tales rumores y la frialdad que se nota entre el palacio y el ayuntamiento, y hasta se asegura que no queriendo servirse del tiro de caballos que el último facilita, se han mandado comprar ocho mulas para el coche de S. M.

También se suponen serias desavenencias entre esta corte y la de Francia. Luis Felipe parece que dió consejos que por lo visto habrán sido olvidados ó pospuestos á los que se recibieron en Roma. Lo cierto es que ha habido idas y vueltas repentinas de algunos vapores á Portvendres; que se ha mandado internar en Francia á los emigrados carlistas, al paso que se trata menos duramente á los centralistas, lo que unido á los rumores anteriores hace aparecer muy posible que anteaer dijese el señor Norvaez que habria Constitución de 37 y nada mas. Bueno es que así lo diga, pero esto no puede combinarse con el silencio que sobre ella se guarda, el modo como se la conculca y los permisos ciertos para abrir algunos conventos de monjas en esta.

Ayer la reina madre estuvo dos horas y media en la iglesia de la Trinidad, anteaer en la catedral, y por cierto que en la platería parece que una rueda de su coche estropeó á una criatura de tres años.

Todavía no han empezado las visitas á los cuarteles. La crisis industrial continúa. En Sabadell mas de la mitad de la gente está sin trabajo.

(Corresp. del Clamor Público.)

MONFORTE 10 DE JUNIO.

El diputado á Cortes don Roberto Robles ha sido separado sin formación de causa del regimiento de Oviedo del que era capitán, y hasta estos mismos días le han tenido arrestado, también sin formación de causa, mandándole ahora las autoridades militares desde Lugo para su casa, sin decirle el motivo por qué le han tenido tantos meses arrestado ni el de su separación.

(Corresp. del Clamor Público.)

MALAGA 10 DE JUNIO.

Como dije á vds. en mi anterior el 7 del actual á las tres de la tarde recibió don Antonio Verdejo, por un celador de policía la orden verbal del jefe político don Simon de Roda para ser conducido á la cárcel. Habiéndose presentado al señor de Roda, le aseguró que la orden de su prisión no procedía de él sino del comandante general: vio á este jefe y desmintió lo dicho por el anterior, protestando que él no había mandado semejante cosa.

Han mediado sobre este punto serias contestaciones entre las dos autoridades, de lo cual tiene el interesado un extracto en su poder, y resulta de él que el jefe político avisó al militar el 8 que mediante á lo que él le dijo el 6 de abril estaba Verdejo á su disposición; y el comandante general contestó que seguramente se había equivocado, pues él no le había pedido tal cosa ni en sus facultades.

Esta manifiesta contradicción en que se encuentran los dos jefes, es la prueba mas evidente de las arbitrarias vejaciones de que son víctimas los pueblos bajo el despótico gobierno que nos rige; y de que en esta provincia se está á merced de las autoridades y no impera mas ley ni mas justicia que su capricho y su omnimoda y absoluta voluntad.

(Corresp. del Clamor Público.)

Noticias Estrangeras.

ROMA.—Nuevas sentencias. El consejo de guerra de Bolonia sigue sentenciando á las personas comprometidas en la rebelión de 8 de setiembre. Tres individuos han sido condenados á galeras perpétuas; cinco al mismo castigo por 20 años; veinte y nueve por 15 años; uno por 10; y tres á 3 años de prisión. Todos debían sufrir la confiscación de bienes, pero el papa ha tenido á bien perdonar esta parte de la sentencia.

INGLATERRA.—Visita del emperador de Rusia. *Ida de Luis Felipe á Londres*.—Los periódicos, las cartas particulares, las conversaciones se ocupan de la venida del autócrata á la capital de Inglaterra. Han asistido á las carreras de caballos de Ascot, el príncipe Alberto, el emperador de Rusia y el rey de Sajonia, los dos últimos vestidos sencillamente de frac azul, y el emperador en conmemoración de su visita á Inglaterra ha fundado un nuevo premio para aquellas carreras de 500 libras esterlinas (50,000 rs. escasos) que se pagarán anualmente mientras viva.

Al *Siecle*, periódico de Paris, le escriben de Londres una larga carta sobre esa venida, y en ella le dicen entre otras cosas lo siguiente: «Como el emperador ha venido de incógnito á Inglaterra, no se ha alojado en el palacio de Buckingham, sino en las habitaciones de la embajada rusa, á donde vienen los príncipes y el rey de Sajonia á hacerle la antesala mientras duerme. Examinando la lista que han publicado los periódicos, de los ingleses de distinción que se han inscrito para visitar al emperador, se observa que no es grande su número, cosa muy extraordinaria entre unas gentes para quienes el rango lo es todo; pero la aversión personal que inspira el opresor de Polonia, ha triunfado de las exigencias de la moda. La comisión polaca, presidida por algunos individuos del parlamento, se ha negado á diferir el baile que debe dar el 10 de junio en favor de los emigrados de aquella nación; ha hecho bien, porque hartos es que la voluntad del Czar ahogue las justas quejas en su propio imperio, sin que en el resto de Europa su presencia ahogue también la simpatía que escita la desgracia.

«Nicolás se halla en Windsor, y la corte le lleva á que presencie las carreras de caballos de Ascot, espectáculo eminentemente inglés, y le proporciona el gusto de pasar revista á la guardia real de infantería y caballería, y de poder comparar la exactitud inglesa con la tiesura rusa. Terminadas esas diversiones, es probable que se despidan de la reina y de Inglaterra, y no se aventure á visitar los distritos manufactureros, donde se detesta de veras su política y su sistema de prohibición, y donde á pesar de la supuesta magestad de su presencia, se espondría acaso á oír verdades algo duras.

«No creo engañarme asegurando á vds. que el viaje del emperador, por lo que hace á la impresión que pudiera hacer en el público, es una tentativa abortada. ¿Habrá ejercido mas influjo en las disposiciones del gabinete? Esa es la cuestión que conviene examinar.

«Mr. Guizot procura que se diga en Londres como en Paris, que la visita del emperador á Inglaterra es una cosa impensada, y que no tiene ningun objeto político; mas no se duerman vds. fiados en la incredulidad ministerial. Todos los pasos que da la Rusia son calculados; no hay mas que recorrer su historia, y se ve bien claro que debe su engrandecimiento mas bien á la hábil perseverancia de su diplomacia que á la preponderancia de sus ejércitos. Cuando la Rusia ha querido separar á Inglaterra de Francia ha hecho que M. de Brunow venga á visitar á lord Palmerston, pero para acabar de seducir á sir Roberto Peel ha creído que no era demas que viniese el emperador en persona.

«La Inglaterra está mas dispuesta que nunca á estrechar sus relaciones con Rusia, y su gobierno lo haría de muy buena gana, aunque no fuese mas que por inquietar á la Francia. Recuerden vds. el lenguaje reciente de los periódicos torys, parecido al de una cortesana que pone sus gracias en pública subasta. El emperador desde su llegada, ha trabajado mucho con M. Brunow, ha tenido varias conferencias con sir Roberto Peel, y á consecuencia de ellas, han salido correos para San Petersburgo. El príncipe Alberto tiene mucho influjo en la reina, y como príncipe alemán es partidario de Rusia; es de esperar, pues, algun golpe diplomático de parte de Inglaterra. Si la Francia no defiende sus intereses con un vigor de que no es capaz M. Guizot, puede estar segura de que hará el gasto de la *cordial inteligencia* que acaban de sellar el emperador Nicolás y sir Roberto Peel.»

El *Globe* dice lo siguiente: «La condesa de Saint-Aulaire ha salido de Londres para Paris, donde se le reunirá su esposo á principios del mes que viene, pues saldrá de aquí el día 1.º La ausencia del conde y su esposa no podrá ser muy larga, porque deben volver acá para el 1.º de setiembre, á fin de recibir á S. M. el rey de los franceses que, según se cree generalmente, vendrá á Londres el 8 de dicho mes.»

FRANCIA.—Cámaras. La de los diputados aprobó por 190 votos contra 53 en la sesión del 7 la ley relativa á los créditos supletorios para Argel, y en seguida se ocupó de algunos proyectos acerca de obras que se han de hacer en algunos puertos de mar de Francia. La de los pares empezó la discusión del proyecto de ley sobre reemplazo del ejército y aprobó los primeros veinte y tres artículos.

VARIEDADES.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

Hoy domingo principia la esposicion de flores y frutos en la calle le Hortaleza, Jardín, número 83, hasta el próximo jueves, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde. Sabemos que del Casino, Florida y Botánico se han llevado numerosas plantas, que son muchos los propietarios, títulos y particulares que todavía están llevando producciones y que, á pesar de la volubilidad de la estación, será mas lucida de lo que se esperaba. El viernes á las seis se hará la adjudicación pública y solemne de los premios, en el mismo jardín.

CRÓNICA ESTRANGERA.

Leemos en la *Gaceta* de Francia. «La reina de Inglaterra ha dado de comer al emperador de Rusia en la galería de Waterloo. ¿Puede darse prueba mas terminante de su cordialidad?»

—Debiendo verificarse el baile de los polacos en Londres el día 10 de junio el emperador Nicolás habrá dejado aquella capital en el mismo día.

—El *Morning-Chronicle* anuncia que Luis Fel-

pe pasará el 8 de setiembre por el canal de la Mancha á visitar á la reina Victoria.

—Leemos en el *Faro de los Pirineos*:

La semana pasada, celebrándose en Lyon (Francia) el juicio de esenciones, fijó su atención uno de los graves magistrados que componian el consejo de revision en cierto individuo que estaba de pie sobre una escalera, cuya fisonomía contornos y gusto de sus vestidos revelaban el sexo femenino mal disfrazado bajo el traje de hombre. Comunicadas las sospechas al que tenia al lado, convino en la misma idea y muy luego estuvieron acordados todos los individuos de aquel docto areópago, muy competente en semejantes materias, en que aquella persona no podia menos de ser una muger que por satisfacer una curiosidad indiscreta se habia disfrazado para poder penetrar en aquel lugar. Convencida la asamblea por aquella informacion sumaria, envió un portero para que con todo el miramiento debido al sexo, le dijese, como en efecto lo hizo: «Señora prevengo á vd. que está prohibida á las mugeres la entrada en este sitio aun cuando vengan vestidas de hombre.» «Ah! contestó él ella, ¡ojalá fuera verdad lo que vd. piensa! entonces no iría á seguir la suerte de soldado que me ha cabido.» El consejo pudo muy pronto asegurarse del verdadero sexo del quinto y le declaró esento por debilidad de complexion. Despues hemos sabido que es un bailarín del teatro de Lyon.

—Viajan por Alemania tres enanos muy singulares: Christian-Brocksted, de 13 años y 28 pulgadas de alto: su hermana Maria tiene 18 años de edad 32 pulgadas de estatura y de peso 22 libras: es muy linda y baila la Polka: el otro hermano Enrique Brocksted tiene 22 años, 36 pulgadas y 36 libras de peso. Este tercero diminuto ha recibido muestras de aprobacion y patrocinio del rey de los Países Bajos, de la familia duca de Baden, del príncipe Alberto de Prusia y otros soberanos.

—Con fecha 5 de junio dicen de la Haya que esperan que llegue muy pronto el emperador de Rusia. También aseguran que irá á Amsterdam y á Suardam, villa de poca consideracion en la cual habitó en otro tiempo Pedro el Grande cuya cabaña se conserva religiosamente en el mismo estado en que la dejó el ilustre carpintero.

—La población del imperio Marroquí tiene 8500500 habitantes de las razas siguientes: 3750000; amazigs, 3559000; moros 740000; árabes de raza pura, 34000; judios, 120000; negros 300 cristianos; 200 renegados.

—Días pasados ha sido en Paris ensayado un nuevo aparato de poco volumen por medio del cual las personas que no saben nadar pueden tomar baños cualquiera que sea la hondura del agua manteniéndose en la superficie con solo fijarlo en las espaldas. El inventor ha hecho en el Sena toda clase de esperimentos y demostrado que puede abandonarse con su auxilio á merced de la corriente sin peligro alguno.

SECCION INDUSTRIAL.

MERCADO.

Trigo de 29 á 31.

Cebada de 11 1/2 á 13.

Algarroba 16 á 17.

Acete de 52 á 54.

BOLSA DE MADRID.

Del 15 de junio.

Oper.

10 Tit. del 3 p. 1/2 á 27 1/2, 1/2 al c.: á 27 1/2 á 30 y 20 del cor. ó v.: á 28 1/2 á 50 d. f. ó v. con 1/2 p.: á 28 á 20 d. f. ó v. con 1/2 p.—6.200,000 rs.

4 Dichos al 5 p. 1/2 en c. á 20 á 20 del c. á 20 1/2 á 50 d. f. ó v. con 1/2 p.—3.200,000 rs.

4 Deuda flot. á 49 1/2, 52, 50, á 60 d. f. ó vol. 4.836,000 rs.

4 Cup. no llam. á cap. á 24 1/2, 1/2 á 60 d. f. ó v. á 25 1/2 á 60 d. f. con 1 p.—4.100,000 rs.

1 Vales no cons. á 8 1/2 al cont. 11,400 rs.

4 Deuda sin int. en títulos al portador á 6 1/2 á 60 d. f. ó v.: á 6 1/2 á 60 d. f. con 1/2 p.—4.700,000 rs.

TEATROS.

PRINCIPE.

LA BERLINA DEL EMIGRADO.

A las ocho y media.

CRUZ.

ALFONSO MUNIO,

tragedia en cuatro actos.

Baile nacional.

A las ocho y media.

CIRCO.

LA CALUMNIA,

comedia en cinco actos.

Baile nacional.

A las ocho y media.

Editor responsable.—D. GABRIEL GIL.

IMPRESA DE D. NARCISO SANCHIZ, CALLE DE JARDINES NÚM. 36.